

Ley 2338
ADHESION A LA LEY NACIONAL Nº 18.566
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Adhiérese el Gobierno de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional 18566 por la que se prorroga hasta el 31 de diciembre del corriente año los regímenes de distribución del producido de los impuestos nacionales de coparticipación federal, instituidos por las Leyes Nº: 14390 y 14788 y sus disposiciones modificatorias y/o complementarias.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

FIRMANTES: BRIZUELA- CEBALLOS

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:44:39

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa